

397



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

05 OCT 2023

REF: Expediente No.2018 00623 00

Revisada la determinación por la cual se dispuso, mediante el proveído adiado 22 de septiembre de 2023, señalar fecha para continuar con el trámite de la audiencia de instrucción y juzgamiento en este proceso, se advierte que en tal oportunidad se indicó de forma errónea la anualidad en la cual tendrá lugar a desarrollarse dicha actuación. Máxime que se especificó que la misma se evacuaría en el año 2024 cuando lo correcto es 2023.

Por lo anterior, en tanto se trata de un error de índole mecanográfico, en virtud de lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso el presente estrado judicial,

RESUELVE

1. Corregir la decisión aludida anteriormente, indicando, para el efecto, que la fecha en la cual se efectuará la audiencia de instrucción de juzgamiento en este asunto corresponde al 23 de octubre de 2023 y no a la calendatura referida en la citada providencia.
2. En lo demás, permanece incólume tal decisión.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 064 Fecha 06 OCT 2023

El Secretario(a)

